



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

377911

14046

325
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/BMG/AIR

107580

102560

APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO
DE SERVICIO DE CONTENEDORES,
LICITACIÓN PÚBLICA ID 2560-23-LR24.

4073

LAS CONDES, 25 NOV 2025



VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2108, de fecha 29 de mayo de 2024, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública; El Decreto alcaldicio Sección 1ª N°2462, de fecha 22 de junio de 2024, que modificó las bases de licitación pública; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3721, de fecha 02 de octubre de 2024 que adjudicó la licitación pública El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4317, de 22 de noviembre de 2024, que ratificó el contrato; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- 
1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2108, de fecha 29 de mayo de 2024, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el “SERVICIO DE CONTENEDORES”, ID N°2560-23-LR24, del portal www.mercadopublico.cl.
 2. El Decreto alcaldicio Sección 1ª N°2462, de fecha 22 de junio de 2024, que modifica las bases de licitación pública ID 2560-23-LR24, en lo que indicó.
 3. El Acuerdo N°208/2024 adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Las Condes N°1191 de fecha 12 de septiembre de 2024, que aprobó contratar la Licitación Pública “SERVICIO DE CONTENEDORES”, ID N°2560-23-LR24, a la empresa GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A., RUT N°96.722.440-5.
 4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3721, de fecha 02 de octubre de 2024, que adjudicó a la empresa oferente GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A., RUT N°96.722.440-5 la Licitación pública ID 2560-23-LR24, por un monto total en UTM 2.701,416, más IVA.

5. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4317, de 22 de noviembre de 2024, que ratifica el contrato suscrito con fecha 29 de octubre de 2024, entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A., cuyo inicio de servicio comenzó el 26 de noviembre de 2024, conforme lo regula el párrafo cuarto de la cláusula segunda del contrato original.
6. Que, de acuerdo con lo regulado en el párrafo segundo de la cláusula segunda del contrato original aprobado por el Decreto indicado en el considerando 5° del presente decreto, el contrato podrá renovarse hasta por el plazo máximo de 6 meses, contados desde el vencimiento del plazo original.
7. El Certificado de habilidad Registro de Proveedores, de fecha 07 de octubre de 2025, número de folio CED2025-YcDP4clKd6, la empresa GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A., RUT N°96.722.440-5, se encuentra en estado HÁBIL.
8. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en una Boleta de Garantía pagadera a la vista, N° 729760-8 emitido por Banco Edwards, con vigencia desde el 04 de septiembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026, por un monto de UF 421,000.
9. La Póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros, N°190945-2 que renueva la Póliza N°179522-8, emitido por BCI Seguros Generales S.A., con vigencia desde el 16 de noviembre de 2025 al 16 de noviembre de 2026, por un monto de UF 10.000.
10. Memorándum DMA N° : 135/25, de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, de 1 de octubre de 2025, mediante el cual se solicita tramitar la renovación del contrato de servicio de contenedores con el propósito de asegurar la continuidad del servicio actualmente vigente, ya que el servicio resulta esencial para garantizar la adecuada provisión de contenedores destinados al acopio permanente, así como para mantener las labores de limpieza, lavado y desinfección regular de los mismos, contribuyendo de este modo a preservar las condiciones sanitarias de la comuna y prevenir eventuales emergencias.
11. El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°5357, de 06 de agosto de 2025, del Departamento de Finanzas.
12. Que, con fecha 17 de noviembre de 2025 se celebró la renovación del contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A., RUT N°96.722.440-5

DECRETO:

1. APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes la renovación de contrato de fecha 17 de noviembre de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A., RUT N°96.722.440-5, representada por don Antonio Quer Cumsille, RUT N°8.542.822-5, que dice relación con la licitación pública de “SERVICIO DE CONTENEDORES”, ID N°2560-23-LR24, cuyo texto íntegro se indica a continuación:

RENOVACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE CONTENEDORES”.

LICITACIÓN PÚBLICA

ID N°2560-23-LR24

En Santiago, 17 de noviembre de 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RUT N°69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por CATALINA SAN MARTÍN CAVADA, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte, en adelante la “Municipalidad”; y, por la otra, en adelante el “Contratista”, GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A., RUT N°96.722.440-5, representado por don Antonio Quer Cumsille, RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Los Cóndores N°100, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente renovación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2108, de fecha 29 de mayo de 2024, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el “**SERVICIO DE CONTENEDORES**”, ID N°2560-23-LR24, del portal www.mercadopublico.cl, en adelante, la “Licitación”.
2. Que, mediante Decreto alcaldicio Sección 1^a N°2462, de fecha 22 de junio de 2024, modifica las bases de licitación pública ID 2560-23-LR24, en lo que indicó.
3. Que, el Acuerdo N°208/2024 adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Las Condes N°1191 de fecha 12 de septiembre de 2024, se aprobó contratar la Licitación Pública “**SERVICIO DE CONTENEDORES**”, ID N°2560-23-LR24, a la empresa **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.**, RUT N°96.722.440-5.
4. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3721, de fecha 02 de octubre de 2024 se adjudicó a la empresa oferente **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.**, RUT N°96.722.440-5 la Licitación, por un monto total en **UTM 2.701,416, más IVA**.
5. El decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4317, de 22 de noviembre de 2024, que ratifica el contrato suscrito con fecha 29 de octubre de 2024, entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.**.
6. Que la prestación del servicio inició con fecha 26 de noviembre de 2024, conforme lo indicado en el párrafo cuarto de la cláusula segunda del contrato original.
7. Que, de acuerdo con lo regulado en el párrafo segundo de la cláusula segunda del contrato original, el contrato podrá renovarse hasta por el plazo máximo de 6 meses, contados desde el vencimiento del plazo original.
8. Que, conforme al Certificado de habilidad Registro de Proveedores, de fecha 07 de octubre de 2025, número de folio **CED2025-YcDP4cIKd6**, la empresa **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.**, RUT N°96.722.440-5, se encuentra en estado **HÁBIL**.
9. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en una **Boleta de Garantía pagadera a la vista, N° 729760-8 emitido por Banco Edwards, con vigencia desde el 04 de septiembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026, por un monto de UF 421,000**.
10. La Póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros, N°190945-2 que renueva la Póliza N°179522-8, emitido por BCI Seguros Generales S.A., con vigencia desde el 16 de noviembre de 2025 al 16 de noviembre de 2026, por un monto de UF 10.000.

SEGUNDO: OBJETO DE LA RENOVACIÓN.

Mediante el presente instrumento las partes acuerdan la renovación, por el plazo máximo de 6 meses, contados desde el vencimiento del plazo original del Contrato de Servicio de Contenedores, ratificado por el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4317, de 22 de noviembre de 2024, con el propósito de asegurar la continuidad del servicio actualmente vigente. El fundamento de la presente renovación es porque el servicio resulta esencial para garantizar la adecuada provisión de contenedores destinados al acopio permanente, así como para mantener las labores de limpieza, lavado y desinfección regular de los mismos, contribuyendo de este modo a preservar las condiciones sanitarias de la comuna y prevenir eventuales emergencias.

Que, la posibilidad de renovación se encuentra regulada en el párrafo segundo de la cláusula segunda del contrato original, que señala, que en caso de existir motivos fundados, la contratación podrá renovarse por única vez hasta un plazo máximo de 6 meses, contados desde el vencimiento del plazo original.



TERCERO: VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA RENOVACIÓN

La renovación del contrato para el Servicio de Contenedores entrará en vigencia a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo apruebe, y tendrá un **plazo de 6 meses** contados desde el **27 de noviembre de 2025**, esto es desde el vencimiento del plazo original.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio total del servicio por la renovación del contrato corresponde a la suma de **UTM 1.607,3425** IVA incluido y se pagará de acuerdo con las condiciones contenidas en la cláusula tercera del contrato que por este acto se renueva.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la renovación de contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratista, las multas y demás medidas de incumplimientos señaladas en el contrato original, el contratista entrega en este acto un instrumento de garantía de acuerdo con las condiciones especificadas en la cláusula cuarta del contrato original, correspondiente a una de Boleta de Garantía pagadera a la vista, N° 729760-8, emitido por Banco Edwards, con vigencia desde el 04 de septiembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026, por un monto de UF 421,000 (cuatrocienas veintiún Unidades de Fomento).

SEXTO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.

El contratista responderá civilmente por los daños y perjuicios que se produzcan con motivo u ocasión de la ejecución de la presente renovación de contrato, por lo que el contratista ha hecho entrega de una Póliza N°190945-2 que renueva la Póliza N°179522-8, emitido por BCI Seguros Generales S.A., con vigencia desde el 16 de noviembre de 2025 al 16 de noviembre de 2026, por un monto de UF 10.000 (diez mil unidades de fomento) conforme con lo regulado en la cláusula quinta del contrato original.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en el contrato indicado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVO: DOMICILIO.

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: EJEMPLARES.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

NOVENO: PERSONERIAS.

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Antonio Quer Cumsille, RUT N°8.542.822-5 para representar a **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.** consta en escritura pública de fecha 14 de diciembre de 2017, otorgada ante el Notario Público Eduardo Avello Concha, titular de la 27^a Notaría de Santiago.

HAY FIRMAS

2. IMPÚTESE, el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 08 Servicios Generales, Asig.001 Servicio de Aseo, 002 Servicio de Aseo Comunal, 009 Gestión Ecológica de Residuos S.A.,

Contracuenta 532 08 22 008, valor 303, 6091 UTM IVA Incluido, para el año 2025, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 5357, de 06 de agosto de 2025, del Departamento de Finanzas, y los gastos que se realice en el año 2026, se imputará al ítem que corresponda de presupuesto futuro, en la medida que existan disponibilidades de recursos.

3. NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A RUT N°96.722.440-5**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a nombre de la empresa **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A, RUT N°96.722.440-5**, por el monto de **UTM 1.607,3425 IVA incluido**.

5.- PUBLÍCASE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes.



RENOVACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE CONTENEDORES”.

LICITACIÓN PÚBLICA

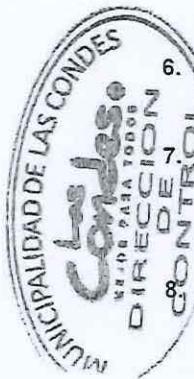
ID N°2560-23-LR24

17 NOV 2025

En Santiago, , entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, [REDACTED] [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte, en adelante la “Municipalidad”; y, por la otra, en adelante el “Contratista”, **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.**, RUT N°96.722.440-5, representado por don Antonio Quer Cumsille, RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Los Condores N°100, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente renovación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2108, de fecha 29 de mayo de 2024, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el “SERVICIO DE CONTENEDORES”, ID N°2560-23-LR24, del portal www.mercadopublico.cl, en adelante, la “Licitación”.
2. Que, mediante Decreto alcaldicio Sección 1^a N°2462, de fecha 22 de junio de 2024, modifica las bases de licitación pública ID 2560-23-LR24, en lo que indicó.
3. Que, el Acuerdo N°208/2024 adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Las Condes N°1191 de fecha 12 de septiembre de 2024, se aprobó contratar la Licitación Pública “SERVICIO DE CONTENEDORES”, ID N°2560-23-LR24, a la empresa **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.**, RUT N°96.722.440-5.
4. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3721, de fecha 02 de octubre de 2024 se adjudicó a la empresa oferente **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.**, RUT N°96.722.440-5 la Licitación, por un monto total en **UTM 2.701,416, más IVA**.
5. El decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4317, de 22 de noviembre de 2024, que ratifica el contrato suscrito con fecha 29 de octubre de 2024, entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.**.
6. Que la prestación del servicio inició con fecha 26 de noviembre de 2024, conforme lo indicado en el párrafo cuarto de la cláusula segunda del contrato original.
7. Que, de acuerdo con lo regulado en el párrafo segundo de la cláusula segunda del contrato original, el contrato podrá renovarse hasta por el plazo máximo de 6 meses, contados desde el vencimiento del plazo original.
8. Que, conforme al Certificado de habilidad Registro de Proveedores, de fecha 07 de octubre de 2025, número de folio **CED2025-YcDP4cIKd6**, la empresa **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.**, RUT N°96.722.440-5, se encuentra en estado **HÁBIL**.
9. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en una **Boleta de Garantía pagadera a la vista, N° 729760-8 emitido por Banco Edwards**, con vigencia desde el 04 de septiembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026, por un monto de **UF 421,000**.



10. La Póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros, N°190945-2 que renueva la Póliza N°179522-8, emitido por BCI Seguros Generales S.A., con vigencia desde el 16 de noviembre de 2025 al 16 de noviembre de 2026, por un monto de UF 10.000.

SEGUNDO: OBJETO DE LA RENOVACIÓN.

Mediante el presente instrumento las partes acuerdan la renovación, por el plazo máximo de 6 meses, contados desde el vencimiento del plazo original del Contrato de Servicio de Contenedores, ratificado por el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4317, de 22 de noviembre de 2024, con el propósito de asegurar la continuidad del servicio actualmente vigente. El fundamento de la presente renovación es porque el servicio resulta esencial para garantizar la adecuada provisión de contenedores destinados al acopio permanente, así como para mantener las labores de limpieza, lavado y desinfección regular de los mismos, contribuyendo de este modo a preservar las condiciones sanitarias de la comuna y prevenir eventuales emergencias.

Que, la posibilidad de renovación se encuentra regulada en el párrafo segundo de la cláusula segunda del contrato original, que señala, que en caso de existir motivos fundados, la contratación podrá renovarse por única vez hasta un plazo máximo de 6 meses, contados desde el vencimiento del plazo original.

TERCERO: VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA RENOVACIÓN

La renovación del contrato para el Servicio de Contenedores entrará en vigencia a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo apruebe, y tendrá un **plazo de 6 meses** contados desde el **27 de noviembre de 2025**, esto es desde el vencimiento del plazo original.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.

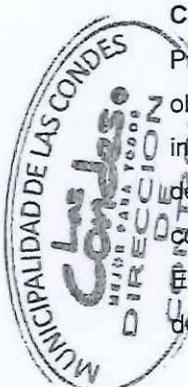
El precio total del servicio por la renovación del contrato corresponde a la suma de **UTM 1.607,3425** IVA incluido y se pagará de acuerdo con las condiciones contenidas en la cláusula tercera del contrato que por este acto se renueva.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la renovación de contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratista, las multas y demás medidas de incumplimientos señaladas en el contrato original, el contratista entrega en este acto un instrumento de garantía de acuerdo con las condiciones especificadas en la cláusula cuarta del contrato original, correspondiente a una de Boleta de Garantía pagadera a la vista, N° 729760-8, emitido por Banco Edwards, con vigencia desde el 04 de septiembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026, por un monto de UF 421,000 (cuatrocientos veintiún Unidades de Fomento).

SEXTO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.

El contratista responderá civilmente por los daños y perjuicios que se produzcan con motivo u ocasión de la ejecución de la presente renovación de contrato, por lo que el contratista ha hecho entrega de una Póliza N°190945-2 que renueva la Póliza N°179522-8, emitido por BCI Seguros Generales S.A., con vigencia desde el 16 de noviembre de 2025 al 16 de noviembre de 2026, por un



monto de UF 10.000 (diez mil unidades de fomento) conforme con lo regulado en la cláusula quinta del contrato original.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en el contrato indicado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVO: DOMICILIO.

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: EJEMPLARES.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

NOVENO: PERSONERIAS.

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Antonio Quer Cumsille, RUT N°8.542.822-5 para representar a **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.** consta en escritura pública de fecha 14 de diciembre de 2017, otorgada ante el Notario Público Eduardo Avello Concha, titular de la 27^a Notaría de Santiago.

**CATALINA
SOFIA SAN
MARTIN
CAVADA**

Firmado
digitalmente por
CATALINA SOFIA
SAN MARTIN
CAVADA
Fecha: 2025.11.17
17:41:49 -03'00'

**CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

**ANTONIO
JUAN QUER
CUMSILLE**

Firmado
digitalmente por
ANTONIO JUAN
QUER CUMSILLE
Fecha: 2025.11.13
12:56:01 -03'00'

**ANTONIO QUER CUMSILLE
REPRESENTANTE LEGAL
GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.**

